

Gobierno de la Provincia de Mendoza

República Argentina

Disposición

N	ú	m	er	o	:

Mendoza,

Referencia: Prórroga Apertura de Ofertas, Proceso Nº 10606-0005-LPU23

Visto el Expediente EX-2023-04751925- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF en el que tramita la Licitación Pública de Convenio Marco Proceso N° 10606-0005-LPU23, para la "Adquisición de tiras reactivas para determinación de glucosa en sangre, glucómetros y jeringas para insulina"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° DI-2023-05604059-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF se autorizó el llamado de la Licitación Pública del Convenio Marco antes citado, fijando como fecha de apertura el día 15 de agosto de 2023 a las 11 horas.

Que conforme surge de las constancias del expediente licitatorio, en el día de la fecha se han recibido pedidos de Prórroga por parte de dos proveedores interesados, quienes esgrimen como causales de su pedido la situación actual del mercado cambiario que es de público conocimiento en el país.

Que el Decreto Reglamentario N° 1000/15 en su Art. 142 establece que el Organismo Licitante queda facultado para diferir la fecha fijada para la convocatoria, por el término que lo juzgue conveniente y previa intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes. Para solicitar este diferimiento deben existir causales imprevistas o de fuerza mayor, debidamente fundadas, o ser requerido por lo menos por dos (2) firmas interesadas, las que lo deberán solicitar por escrito y fundando sus razones, con una anticipación de por lo menos dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, sin contar esta última.

Que la Ley Nº 8.706, de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza faculta, en su Art. 131, a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes como Órgano Rector del Sistema de Contrataciones, a llevar a cabo los procesos licitatorios que el Poder Ejecutivo le mande, y "toda otra función no enunciada en dicha norma, necesaria para el cumplimiento de su función o que se establezca por reglamentación", por lo que la facultad de decidir la prórroga de las Licitaciones queda subsumida en la mencionada norma.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
PUBLICAS Y GESTION DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1°: Prorróguese la apertura del llamado a Licitación Pública de Convenio Marco Proceso N° 10606-0005-LPU23 "Adquisición de tiras reactivas para determinación de glucosa en sangre, glucómetros y jeringas para insulina" para el día 22 de Agosto de 2.023, a las 11:00 horas.

Artículo 2°: Procédase a la publicación de la prórroga mencionada en el Art. 1° de la presente Disposición en el Boletín Oficial y en el Portal web: www.compras.mendoza.gov.ar.

Artículo 3°: Publíquese y archívese.